

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO-Nº 810

CASTRO, 16 de Agosto del 2013.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Ord. Nº 102 del 16.08.2013 de Depto. Cultura, la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, con motivo de trabajos en el Centro Cultural :

-Rodrigo Alarcón Pérez, día 17.08.2013, en horario de 10:00 a 24:00 hrs
Día 18.08.2013, en horario de 12:00 a 19:00 hrs..

-Mirian Toledo Legue,
día 18.08.2013,m en horario de 15:00 a 19:00 hrs.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)